



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

San José, 10 de julio de 2025

N° 5862-2025

Al contestar refiérase a este # de oficio al correo
(secrecorte@poder-judicial.go.cr)

Señor

M.Sc. Carlo Israel Díaz Sánchez
Fiscal General de la República

Estimado señor:

Para su estimable conocimiento y fines consiguientes, le transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión N° 60-2025 celebrada el **08 de julio de 2025**, que literalmente dice:

“ ARTÍCULO LVIII ”

Documento N° 7000-2025

Mediante el oficio número 129-CI-2025 del 24 de junio de 2025, el máster Hugo Hernández Alfaro, jefe de la Oficina de Control Interno, remitió el siguiente informe:

“En atención a lo estipulado en el artículo 18 de la Ley General de Control Interno, donde se solicita que toda institución pública establezca un Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), que permita identificar el nivel de riesgo institucional y adoptar los métodos de uso continuo y sistemático, a fin de gestionar el nivel de cada riesgo; la Oficina de Control Interno como asesora, entre otras labores, del seguimiento en la adecuada administración de los riesgos institucionales; presenta el siguiente informe sobre los resultados obtenidos de la formulación del SEVRI⁽¹⁾ en el **MINISTERIO PÚBLICO** para el período 2025, enfatizando los riesgos estratégicos más relevantes que requieren atención prioritaria.

Para la identificación, análisis y gestión de riesgos, que podrían impactar negativamente los objetivos y metas del Poder Judicial, el SEVRI es una herramienta indispensable. En esta línea cabe recordar que, riesgo se refiere a un evento futuro con una determinada probabilidad de impactar negativamente a la institución y/o la persona usuaria. En este sentido, la identificación del riesgo es una labor preventiva que busca establecer acciones para evitar que se materialice; sin embargo, estos son inherentes a todo accionar humano sea social, laboral, financiero, legal, político, suministros, activos y tecnológico, entre otros, por lo cual, desde la gestión administrativa resulta muy difícil

¹ La Metodología Institucional de la Valoración de Riesgos (SEVRI-PJ) fue aprobada por el Consejo Superior en la sesión N° 32-06 del 9 de mayo del 2006, artículo XL.



Corte Suprema de Justicia Secretaría General

cubrir la totalidad de amenazas, vulnerabilidades y debilidades, con una disponibilidad limitada de recursos. Ante esta restricción, la normativa de control interno refiere implementar una gestión razonable que, el artículo 14, inciso “a” de la Ley General de Control Interno, circunscribe a la gestión de aquellos riesgos relevantes que limitarían el logro de los objetivos y las metas institucionales, trazadas mediante los planes anuales operativos, de mediano, así como los de largo plazo.

Con base en los artículos mencionados y el acuerdo tomado por la Corte Plena en sesión 50-2020, artículo VIII, donde acogió el “*Modelo de Gestión de Riesgos del Plan Estratégico Institucional (PEI) o estratégicos, con base en el Marco Orientador y la metodología SEVRI*” que define, entre otras directrices, que las oficinas y despachos judiciales deben realizar una oportuna identificación y gestión de los riesgos de todos los objetivos operativos asociados a las metas estratégicas; el presente informe enfatiza el análisis de los riesgos estratégicos que limitarían alcanzar los objetivos del PAO que están vinculados al Plan Estratégico Institucional vigente. El estudio fue elaborado por el licenciado Juan Carlos Brenes Azofeifa, Profesional de la Oficina de Control Interno.

I – INTRODUCCIÓN

La valoración de riesgos es un proceso constante y permanente, debido a que estos surgen, varían o se transforman en cualquier momento, de ahí que la herramienta automatizada SEVRI siempre está habilitada; no obstante, para agilizar el proceso, se ha documentado un cronograma para el desarrollo de las tareas fundamentales del ejercicio; que inicia con la identificación y valoración de los riesgos vinculados al Plan anual Operativo (PAO) de cada período. Esta etapa culmina cuando todas las oficinas y despachos han ingresado la información respectiva al Sistema; a partir de ese momento, inicia la segunda fase del cronograma, donde se tabula, valida, pondera y estructura la información relativa a los riesgos más relevantes gestionados por cada uno de los ámbitos de la institución, esta etapa culmina con el traslado del informe a conocimiento del Jerarca.

Siguiendo con el orden del cronograma, simultaneo a la elaboración del citado análisis de la etapa dos, se inicia la tercera fase, a cargo de la Administración Activa, que despliega las acciones propuestas para administrar cada riesgo relevante y gestionar los nuevos que se presenten. En esta tercera fase los despachos y oficinas, deben registrar en el Sistema todas las acciones desarrolladas tendientes a administrar los riesgos que enfrentan, para lo cual se ha establecido plazo hasta el último de octubre; para finalmente, atender la cuarta fase, de supervisión y verificación del efectivo tratamiento dado a los riesgos, según establece el artículo 17 de la Ley General de Control Interno, que solicita dar Seguimiento al Sistema de Control Interno.

El cronograma antes descrito, se definió para gestionar mediante el SEVRI los riesgos del Plan Anual Operativo (PAO), que como su nombre indica es de carácter anual, lo que hace necesario, que a fin de cada año los riesgos aun sin controlar



Corte Suprema de Justicia **Secretaría General**

adecuadamente se deban incorporar al SEVRI del año siguiente, para continuar su tratamiento hasta llevarlos a niveles de impacto razonables.

En el ciclo del SEVRI antes descrito, este informe corresponde al producto de la segunda fase, para lo cual se han seguido los principios teóricos del control interno, evaluaciones previas sobre el tema, criterio de expertos, recomendaciones de la Auditoría Judicial y de la Dirección de Planificación, entre otros, que han recomendado desde su óptica variables que se requieren comunicar al Jerarca. En consecuencia, se procedió al análisis meticuloso de la información a cargo de las diferentes dependencias del Ministerio Público, registrada en la herramienta automatizada SEVRI-PJ para el período 2025, con el propósito de validar los riesgos y acciones de prevención propuestas, en tanto, de materializarse alguno, limitaría alcanzar los objetivos estratégicos no solo del Ministerio Público, sino la Institución como un todo.

Para comprender mejor el presente documento, cabe recordar que la metodología del SEVRI, aprobada por el Consejo Superior en la sesión 32-06 del 09 de mayo de 2006, artículo XL, emplea una clasificación basada en el nivel de **Riesgo Residual** ⁽²⁾ que integra la probabilidad de ocurrencia, el impacto y la efectividad de los controles existentes, para mitigar o prevenir el evento no deseado.

El Riesgo Residual estructurado en rangos, permite identificar hasta qué punto se puede aceptar ⁽³⁾, la situación real de un determinado riesgo, en condiciones similares a la visualización del nivel de exposición al riesgo que muestra un mapa de calor, lo que permite establecer hasta qué nivel se puede aceptar o tolerar. Bajo esta metodología se define la prioridad con que se debe administrar o aceptar cada riesgo, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

NIVEL DE ACEPTACIÓN ^(*)	
INTERVALO DE RIESGO RESIDUAL	NIVEL DE EXPOSICIÓN AL RIESGO
1 a 119	Bajo =Aceptable
120 a 249	Medio =Precauciones
250 a 450	Alto = Inaceptable

Nota:

² Se entiende por riesgo residual a la exposición remanente al mismo luego de haber tomado acciones o contramedidas para mitigarlo o prevenirlo; en este sentido, permite establecer niveles de priorización, al medir si es necesario tomar acciones para administrar ese riesgo o en su defecto puede ser aceptado. Por lo cual, el concepto “**NIVEL DE RIESGO RESIDUAL**”, engloba el de “**APETITO AL RIESGO**” que se refiere al límite hasta el cual se está dispuesto a aceptar el riesgo.

³ “Aceptar” se refiere a la estrategia de no tomar acciones adicionales tendientes a reducir la probabilidad o mitigar el impacto del riesgo.



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

* La normativa vigente en materia de control interno establece el concepto “aceptar” sin embargo, la teoría administrativa también usa los conceptos “tolerancia” y “apetito al riesgo” como sus sinónimos.

La tabla resume la clasificación metodológica utilizada en el Poder Judicial, con base en rangos del Riesgo Residual, donde se establecen tres niveles de exposición al riesgo; el primero con valores entre 1 y 119 puntos que aplica para aquellos eventos sobre los cuales ya se han definido controles efectivos que funcionan correctamente y por tanto, las acciones implementadas lo ubican en un nivel de exposición aceptable, ante lo cual, no se requiere tomar acciones adicionales y se identifican como riesgos color “verde”.

En relación con la “aceptación” del riesgo, la excepción procede en aquellos casos donde el control sobre el riesgo está fuera del Poder Judicial, por lo cual, indistintamente del nivel de exposición que se enfrente, no queda más que “aceptar el riesgo”, en el entendido que se desarrollan las acciones previamente definidas, sin asignar recursos adicionales en procura de controlarlo.

El segundo nivel de exposición corresponde a los riesgos con valor residual entre 120 y 249 puntos, que bajo mapas de calor se ven “amarillo” y aplica en casos donde se han definido controles, pero estos funcionan parcialmente, de ahí que sea prudente tomar acciones adicionales que permitan su razonable gestión, hasta llevar esos riesgos al rango de aceptables o “verde”.

El tercero y último tramo de la tabla, comprende los riesgos con valor residual por arriba de los 250 puntos, que aplica para eventos con alta probabilidad de ocurrencia, con significativo impacto al materializarse y además, los controles no están funcionando o no existen; por lo que el Poder Judicial afronta un alto nivel de exposición a los mismos, pudiendo afectar las finanzas, la reputación y credibilidad institucional, así como impactar sobre la persona usuaria, entre otras consecuencias, por las cuales se estiman “inaceptables” e identifican en color “rojo”⁽⁴⁾.

Cabe señalar que independiente de la forma cómo se muestre el estado actual del riesgo, (bajo los rangos de residual o mapa de calor), lo relevante es que el SEVRI-PJ establece que los riesgos con registro residual por arriba de 250 puntos o categoría “rojos”, siempre serán la prioridad por atender y por ende, el presente informe los destaca, en procura de que el Jefe y titulares subordinados del Ministerio Público, procuren integrarlos al proceso de toma de decisiones, en busca de una gestión transversal e integral para prevenirlos.

⁴ Cabe indicar que la identificación de cada nivel por colores (según su relevancia), permite simplificar la tipificación visual en graficas de “mapa de calor” donde verde sería el mínimo y rojo el máximo nivel de exposición al “calor”.

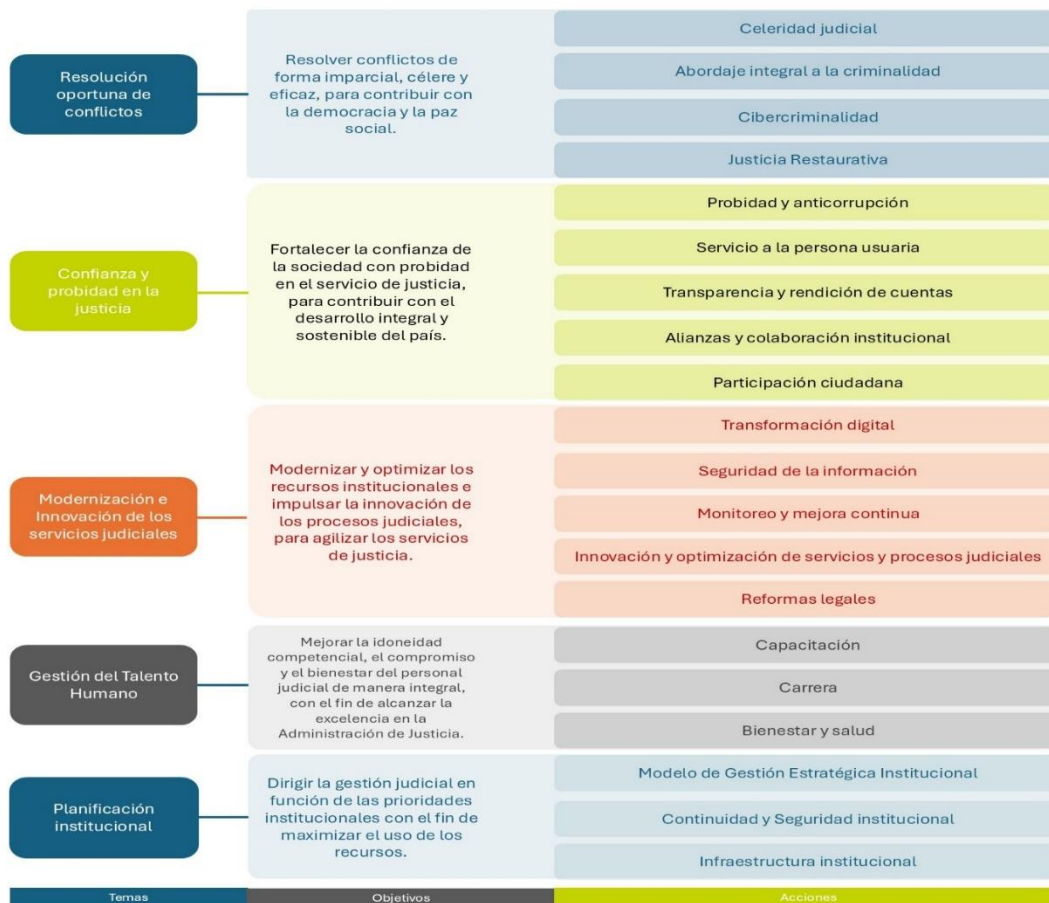


Corte Suprema de Justicia Secretaría General

II- DESARROLLO

Cabe reiterar que el análisis del SEVRI ejecutado en este informe, está referido a los riesgos estratégicos que limitarían alcanzar los objetivos del Plan Estratégico Institucional 2025-2030, aprobado por Corte Plena en sesión 55-2025, celebrada el 16 de diciembre de 2024, artículo XIV, por lo cual, cabe traer a colación los mismos en el siguiente detalle:

“Temas, objetivos y acciones estratégicas del Plan Estratégico Institucional 2025-2030



Fuente: Plan Estratégico Institucional 2025-2030.

Según se observa, el PEI 2025-2030, incluye cinco objetivos estratégicos (identificados en la segunda columna), por lo que siguiendo la metodología SEVRI antes



Corte Suprema de Justicia **Secretaría General**

descrita, se detallan los riesgos que limitarían alcanzarlos desde su alineación con el PAO-2025.

Del ejercicio SEVRI-2025 desarrollado por el Ministerio Público, en primer orden cabe apuntar que, bajo estrecha comunicación con el Gestor de Control Interno de aquel programa, permitiendo la habilitación oportuna de accesos al Sistema, brindando asesorías varias y la aclaración de consultas, entre otras colaboraciones, se alcanzó que el 100% de las 68 Oficinas del Ministerio Público en todo el país, completaran el ejercicio dentro del plazo establecido. Al respecto, se identificó que formularon 204 riesgos diferentes; para un promedio de tres riesgos estratégicos por oficina, de los que destacan los analizados a continuación.

2.1- Resultados del análisis.

El compendio de riesgos que se muestra a continuación corresponde a los más relevantes, con énfasis en los calificados como inaceptables o “rojos”, en tanto, los que ya alcanzan condición de aceptables o “verdes” por estar bajo control y no requieren nuevas atenciones, solo se citan algunos casos para completar los tres niveles de relevancia o aceptabilidad. Ahora bien, para cada caso se incluye la prioridad, la probabilidad de ocurrencia, nivel de impacto y el Riesgo Residual ⁽⁵⁾, calculados en promedio a partir del total de oficinas que contemplaron el riesgo; además, se citan las acciones propuestas para administrar cada riesgo.

CUADRO 1 **MATRIZ DE RIESGOS CALIFICADOS VINCULADOS A OBJETIVO** **ESTRATÉGICO DEL PEI 2025-2030, DEL MINISTERIO PÚBLICO,** **PERÍODO 2025.**

Tema Estratégico: Resolución Oportuna de Conflictos

Objetivo Estratégico: Resolver conflictos de forma imparcial, célere y eficaz, para contribuir con la democracia y la paz social.

#	RIESGO DE PRIORIDAD 1	Prob	Imp.	Residual (6)	Acciones Priorizadas
---	-----------------------	------	------	-----------------	----------------------

⁵ El valor registrado en la columna “Residual”, se establece al multiplicar la probabilidad por el impacto y este resultado por la funcionalidad de los controles; que ajustados a valor numérico bajo la siguiente distribución: “0,25” si el control funciona correctamente, “0,50” para controles que funcionan parcial y finalmente “1” para controles que del todo no funcionan o no existen.

⁶ Para determinar el valor Residual, se utiliza la fórmula (Residual = Probabilidad × Impacto × Funcionalidad de controles). La funcionalidad de los controles se ajusta a un valor numérico según la siguiente distribución:

0,25: Control funciona correctamente.

0,50: Control funciona parcialmente.

1: Control no funciona o no existe.



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Tema Estratégico: Resolución Oportuna de Conflictos

Objetivo Estratégico: Resolver conflictos de forma imparcial, célere y eficaz, para contribuir con la democracia y la paz social.

1.1	Aumento de expedientes en circulante.	90	5	450	Prioridad 1 Mantener supervisión constante de los controles.
					Prioridad 2 Verificación mensual de la tasa de resolución.
					Prioridad 3 Generar informes para Jefatura.
1.2	Suspensión de servicios tecnológicos.	90	5	450	Prioridad 1 Gestionar ante la Dirección de Tecnología de la Información para la reparación respectiva.
					Prioridad 2 Activar plan de contingencia.
					Prioridad 3 Usar plantillas físicas temporales.
1.3	Alteración de informes.	90	5	450	Prioridad 1 Capacitar en ética y valores al personal.
					Prioridad 2 Aplicar la supervisión constante.
					Prioridad 3 Reportar situaciones especiales.
1.4	Caducidad de la acción penal.	90	5	450	Prioridad 1 Generar y verificar informes sobre el circulante en trámite.
					Prioridad 2 Hacer recuento periódico de expedientes en escritorios.
					Prioridad 3 Identificar fechas de caducidad con suficiente antelación.
1.5	Actos de corrupción.	70	5	350	Prioridad 1 Inventario y revisión mensual de evidencias.
					Prioridad 2 Clara separación de funciones.
					Prioridad 3



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Tema Estratégico: Resolución Oportuna de Conflictos

Objetivo Estratégico: Resolver conflictos de forma imparcial, célere y eficaz, para contribuir con la democracia y la paz social.

1.6	Fuga de información sensible.	70	5	350	Incluir este tema en la inducción y capacitación de primer ingreso. Prioridad 1 Mantener muy centralizada la información sensible. Prioridad 2 Reiterar en mesas de trabajo el deber de discrecionalidad. Prioridad 3 Capacitación ética para el personal.
1.7	Retraso en la tramitación.	70	5	350	Prioridad 1 Debida distribución de carga de trabajo. Prioridad 2 Supervisión del trabajo atendido por el personal. Prioridad 3 Capacitación para personal de nuevo ingreso.
1.8	Suspensión de audiencia preliminar o debate.	70	5	350	Prioridad 1 Solicitar colaboración para la atención de la audiencia preliminar. Prioridad 2 Adecuada coordinación previa con Juzgado y Tribunal. Prioridad 3
1.9	Incumplimiento de plazos.	70	5	350	Prioridad 1 Mantener actualizada plantilla de plazos procesales. Prioridad 2 Reiterar importancia de mantener actualizado el estado y ubicación de expedientes. Prioridad 3 Estricto control de plazos para apelación.

#	RIESGO DE PRIORIDAD 2	Prob	Imp.	Residual	Acciones Priorizadas
---	-----------------------	------	------	----------	----------------------



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Tema Estratégico: Resolución Oportuna de Conflictos

Objetivo Estratégico: Resolver conflictos de forma imparcial, célere y eficaz, para contribuir con la democracia y la paz social.

1.10	Choque de agendas.	85	5	213	Prioridad 1 Estrecha coordinación para que Juzgado pueda abrir espacios para atender audiencia sin afectar los debates.
					Prioridad 2 Registro permanente de toda actividad en agenda electrónica.
					Prioridad 3 Reuniones de coordinación con los despachos.
1.11	Falta de coordinación con entidades externas.	60	4	120	Prioridad 1 Participar activamente en actividades de coordinación.
					Prioridad 2 Mantener actualizada lista de personas con quién coordinar.
					Prioridad 3 Definir cronogramas para realizar reuniones
#	RIESGO DE PRIORIDAD 3	Prob	Imp.	Residual	Acciones Priorizadas
1.12	Extravío de evidencias.	40	4	40	Prioridad 1 Control estricto de las evidencias.
					Prioridad 2 Mantener activo el protocolo de ingreso de personas a la oficina.
					Prioridad 3 Verificar listado de evidencias periódicamente.
1.13	Retraso en la ejecución del Plan anual operativo.	20	5	25	Prioridad 1 Establecer cronograma de trabajo.
					Prioridad 2 Definir personas responsables de cada tema por atender.
					Prioridad 3



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Tema: Confianza y Probidad en la justicia Objetivo Estratégico: Fortalecer la confianza de la sociedad con probidad en el servicio de justicia, para contribuir con el desarrollo integral y sostenible del país.					
#	RIESGO DE PRIORIDAD 1	Prob	Imp.	Residua l	Acciones Priorizadas
2.1	Desactualización de datos registrados en sistemas.	90	5	450	Prioridad 1 Verificación periódica de información registrada en sistemas. Prioridad 2 Atender de inmediato las irregularidades identificadas. Prioridad 3 Recordatorios al personal de mantener al día los datos.
2.2	Desmejora en el servicio proporcionado a la persona usuaria.	70	5	350	Prioridad 1 Redistribución de cargas de trabajo. Prioridad 2 Capacitar al personal para que brinde un servicio eficiente. Prioridad 3 Dar seguimiento de los controles existentes.
2.3	Aceptación o recepción de beneficios indebidos.	70	5	350	Prioridad 1 Estricta atención a reportes sobre actos indebidos. Prioridad 2 Velar por lo establecido para la prevención de actos incorrectos. Prioridad 3 Capacitación sobre ética judicial.
2.4	Inadecuada gestión de los conflictos de interés.	70	5	350	Prioridad 1 Comunicación al personal sobre la importancia de evitar este delito. Prioridad 2 Capacitación con énfasis al personal de nuevo ingreso. Prioridad 3 Memorandos y refrescamiento al personal para prevenirlo.
2.5		80	4	320	Prioridad 1



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Tema: Confianza y Probidad en la justicia

Objetivo Estratégico: Fortalecer la confianza de la sociedad con probidad en el servicio de justicia, para contribuir con el desarrollo integral y sostenible del país.

Trato discriminatorio a poblaciones vulnerables.						Establecer curso virtual obligatorio sobre el tema.
						Prioridad 2
						Coordinar para que población indígena participe en las redes de apoyo.
						Prioridad 3
						Establecer monitoreo periódico del estado de variables sociodemográficas e incorporar reportes de estados graves al respecto.
2.6	Inadecuada articulación con instancias externas.	76	4	304	Prioridad 1	
					Designar un funcionario responsable de la articulación.	
					Prioridad 2	
					Individualizar las organizaciones de interés.	
					Prioridad 3	
					Agendar reuniones para la toma de decisiones bilaterales.	
2.7	Pérdida de información.	70	4	280	Prioridad 1	
					Estudio de la situación y requerimiento de cambios a nivel de sistema.	
					Prioridad 2	
					Programar un taller anual para identificar mejoras requeridas en el Sistema SRHE.	
					Prioridad 3	
					Debida supervisión de controles existentes.	
#	RIESGO DE PRIORIDAD 2	Prob	Imp.	Residua l	Acciones Priorizadas	
2.8	Omitir la supervisión.	90	4	180	Prioridad 1	
					Establecer informes de gestión.	
					Prioridad 2	
					Visitas donde se verifique la supervisión.	



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Tema: Confianza y Probidad en la justicia

Objetivo Estratégico: Fortalecer la confianza de la sociedad con probidad en el servicio de justicia, para contribuir con el desarrollo integral y sostenible del país.

					Prioridad 3
					Monitoreas desempeño de jefaturas.
2.9	Cancelación de visitas a zonas indígenas.	80	4	160	Prioridad 1
					Espacios para reprogramar giras.
					Prioridad 2
					Definir cronograma con suficiente antelación.
					Prioridad 3
2.10	Errores en la tramitación.	80	4	160	Prioridad 1
					Capacitación para el personal.
					Prioridad 2
					Velar porque se nombre de Fiscal a personal idóneo.
					Prioridad 3
					Dar mayor seguimiento a trámite por actividad defectuosa y disconformidades.
#	RIESGO DE PRIORIDAD 3	Prob	Imp.	Residua	Acciones Priorizadas
				1	
2.11	No aplicar correctamente la normativa internacional en atención de población indígena.	30	5	38	Prioridad 1
					Establecer cronograma de capacitaciones sobre el tema.
					Prioridad 2
					Compartir conocimiento entre fiscalías.
					Prioridad 3
					Atender casos con pertinencia cultural.
2.12	Ignorar los expedientes de mayor antigüedad en circulante.	20	5	25	Prioridad 1
					Establecer planes para atender rezago.
					Prioridad 2
					Capacitación dirigida a agilizar el trámite de los asuntos.
					Prioridad 3
					Crear conciencia de la importancia de mantener



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Tema: Confianza y Probidad en la justicia

Objetivo Estratégico: Fortalecer la confianza de la sociedad con probidad en el servicio de justicia, para contribuir con el desarrollo integral y sostenible del país.

actualizados los inventarios y priorizar los casos.

Tema Estratégico: Modernización e innovación de los servicios judiciales

Objetivo Estratégico: Modernizar y optimizar los recursos institucionales e impulsar la innovación de los procesos judiciales, para agilizar los servicios de justicia.

#	RIESGO DE PRIORIDAD 1	Prob.	Imp.	Residua I	Acciones Priorizadas
3.1	Fallas en los equipos de cómputo.	90	5	450	Prioridad 1 Generar oportunamente reportes de problemas. Prioridad 2 Mantener formularios físicos para continuidad del servicio. Prioridad 3 Identificar equipos más viejos que requieren sustitución.
3.2	Desactualización de registros en sistemas.	90	5	450	Prioridad 1 Supervisar el ingreso tardío e incompleto de las investigaciones en sistema. Prioridad 2 Revisión mensual de estadísticas y verificación en SIGMA. Prioridad 3 Verificación de los plazos establecidos en sistema.
3.3	“Caída” de sistemas automatizados	80	5	400	Prioridad 1 Aplicar plan de contingencia. Prioridad 2 Gestionar ante las instancias que corresponda para que se atienda la falla. Prioridad 3
3.4	Retraso en el trámite de estudios y acusaciones.	80	5	400	Prioridad 1 Gestionar una plaza adicional que permita la oportuna generación de informes requeridos. Prioridad 2



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Tema Estratégico: Modernización e innovación de los servicios judiciales

Objetivo Estratégico: Modernizar y optimizar los recursos institucionales e impulsar la innovación de los procesos judiciales, para agilizar los servicios de justicia.

3.5	No alcanzar a actualizar y unificar la política de persecución criminal.	90	4	360	Control y supervisión de plazos.
					Prioridad 3
					Informar situación a jefaturas para que gestionen lo pertinente.
					Prioridad 1
					Programar reunión de coordinación con suficiente antelación.
					Prioridad 2
3.6	Ataque cibernético.	95	5	238	Identificar temas claves a coordinar.
					Prioridad 3
					Concientizar la importancia del tema.
3.7	Incumplir en la gestión especial de casos con pertinencia cultural.	88	5	220	
					Prioridad 1
					Mantener actualizados planes de contingencia.
					Prioridad 2
					Socializar con todo el personal el plan de contingencia.
					Prioridad 3
3.8	Incumplimiento en la entrega de lo que se estipuló.	80	5	200	Respaldo periódico de la información.
					Prioridad 1
					Revisión periódica de acusaciones y circulante.
					Prioridad 2
					Verificación de situación en informe mensual rendido por Fiscal Coordinador.
					Prioridad 3
					Hacer las coordinaciones necesarias con suficiente antelación.
					Prioridad 1
					Aplicación de normativa vigente.
					Prioridad 2
					Desarrollo de controles estrictos.



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Tema Estratégico: Modernización e innovación de los servicios judiciales

Objetivo Estratégico: Modernizar y optimizar los recursos institucionales e impulsar la innovación de los procesos judiciales, para agilizar los servicios de justicia.

					Prioridad 3
#	RIESGO DE PRIORIDAD 3	Prob.	Imp.	Residual	Acciones Priorizadas
3.9	Suspensión significativa de servicios públicos.	90	5	113	Prioridad 1 Aplicar plan de contingencia. Prioridad 2 Prioridad 3

Tema Gestión del Personal

Objetivo Estratégico: Mejorar la idoneidad competencial, el compromiso y el bienestar del personal judicial de manera integral, con el fin de alcanzar la excelencia en la Administración de Justicia.

#	RIESGO DE PRIORIDAD 1	Prob.	Imp.	Residual	Acciones Priorizadas
4.1	Agresión a la integridad física del personal.	90	5	450	Prioridad 1 Activar el protocolo para trasladar en condiciones de seguridad a los representantes de la judicatura, Ministerio Público y Defensa Pública en el ejercicio de sus labores. Prioridad 2 Gestionar con la oficina de protección a funcionarios. Prioridad 3 Reiterar al personal la importancia de la confidencialidad.
4.2	Inadecuado desempeño laboral.	80	5	400	Prioridad 1 Reunión periódica con el personal con miras a mejorar el rendimiento. Prioridad 2 Establecer estrategias de motivación. Prioridad 3



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Tema Gestión del Personal

Objetivo Estratégico: Mejorar la idoneidad competencial, el compromiso y el bienestar del personal judicial de manera integral, con el fin de alcanzar la excelencia en la Administración de Justicia.

						Trabajar con el personal en procura de no se vea afectado por el alto circulante.
4.3	Deterioro de la gestión del talento humano.	80	5	400		Prioridad 1 Promover la participación del personal en capacitación sobre el tema. Prioridad 2 Reuniones y adecuada supervisión del personal Prioridad 3 Mantener actualizadas las guías de trabajo.
4.4	Ausencia frecuente de personal responsable de procesos críticos.	70	5	350		Prioridad 1 Implementar plan para la continuidad del servicio. Prioridad 2 Capacitar al personal para que se pueda desempeñar en diferentes áreas. Prioridad 3 Distribución y rotación de funciones.
4.5	Sobrecarga laboral.	55	5	275		Prioridad 1 Supervisar la distribución de la carga de trabajo Prioridad 2 Equilibrar cargas de trabajo. Prioridad 3 Motivar al personal.
#	RIESGO DE PRIORIDAD 2	Prob	Imp.	Residua 1		Acciones Priorizadas
4.6	Fuga del talento humano.	90	4	180		Prioridad 1 Capacitación al personal de nuevo ingreso para que pueda asumir en diferentes áreas. Prioridad 2 Escuchar expectativas del personal y valorar posibles medidas.



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Tema Gestión del Personal

Objetivo Estratégico: Mejorar la idoneidad competencial, el compromiso y el bienestar del personal judicial de manera integral, con el fin de alcanzar la excelencia en la Administración de Justicia.

					Prioridad 3
4.7	Caducidad de la acción disciplinaria.	90	4	180	Prioridad 1
					Generar y revisar reportes estadísticos del tema.
					Prioridad 2
					Capacitar al personal de la Fiscalía para que atienda el tema correctamente.
					Prioridad 3
4.8	Indisponibilidad del recurso humano.				Prioridad 1
					Control mensual de la formulación de requerimientos conclusivos con acusaciones.
					Prioridad 2
					Capacitación del personal para que pueda asumir diferentes responsabilidades.
					Prioridad 3
					Establecer protocolo para la continuidad del servicio por ausencia del personal.
#	RIESGO DE PRIORIDAD 3	Prob .	Imp.	Residua l	Acciones Priorizadas
4.9	Alto ausentismo.	70	5	88	Prioridad 1
					Por tratarse de incapacidad médica, el control del riesgo escapa a la oficina.
					Prioridad 2
					Capacitar al personal para que se pueda desempeñar en diferentes puestos.
					Prioridad 3
4.10	Incumplimiento de planes de trabajo.	80	3	60	Prioridad 1
					Supervisión del trabajo programado.
					Prioridad 2



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Tema Gestión del Personal

Objetivo Estratégico: Mejorar la idoneidad competencial, el compromiso y el bienestar del personal judicial de manera integral, con el fin de alcanzar la excelencia en la Administración de Justicia.

Establecer planes remediales y supervisar el cumplimiento.

Prioridad 3

Tema Estratégico: Planificación Institucional

Objetivo Estratégico: Dirigir la gestión judicial en función de las prioridades institucionales con el fin de maximizar el uso de los recursos.

#	RIESGO DE PRIORIDAD 1			Prob.	Imp.	Residua 1	Acciones Priorizadas
5.1	Indisponibilidad infraestructura.	de	la	90	4	360	Prioridad 1 Trabajar para la construcción de un edificio a partir del cual se pueda evitar el hacinamiento. Prioridad 2 Gestionar oportunamente las reservas presupuestarias para el mantenimiento preventivo y correctivo del inmueble. Prioridad 3
5.2	Formulación insuficiente.	de	presupuesto	80	4	320	Prioridad 1 Prevenir las situaciones que puedan incidir en recortes al proyecto de presupuesto. Prioridad 2 Administrar recursos asignados en forma eficiente. Prioridad 3
5.3	Interrupción prolongada en la continuidad de los servicios.			80	4	320	Prioridad 1 Capacitar al personal sobre el uso de plantillas físicas a utilizar para dar continuidad al servicio. Prioridad 2 Activar protocolos de continuidad. Prioridad 3



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Tema Estratégico: Planificación Institucional

Objetivo Estratégico: Dirigir la gestión judicial en función de las prioridades institucionales con el fin de maximizar el uso de los recursos.

5.4	Desatender políticas, protocolos y directrices institucionales.	70	5	350	Prioridad 1 Identificación y divulgación de protocolos y directrices aprobadas. Prioridad 2 Definir el abordaje de las políticas e incluirlo en informes de rendición de cuentas. Prioridad 3 Divulgación y reiteración en circulares.
5.5	Inadecuado desarrollo de la dirección funcional o rectoría interna y externa.	70	5	350	Prioridad 1 Documentar y desarrollar políticas establecidas al respecto. Prioridad 2 Realizar capacitaciones anuales y mantener actualizada la documentación para que personal nuevo pueda autocapacitarse. Prioridad 3
5.6	Nula participación en reuniones consultivas.	60	5	300	Prioridad 1 Trabajar en la identificación de casos que deben asumir fiscalías especializadas. Prioridad 2 Reuniones de trabajo para análisis de casos que puede asumir la Fiscalía Especializada en Delincuencia Organizada. Prioridad 3
5.7	No logara ejecutar planes de descongestionamiento.	50	5	250	Prioridad 1 Trabajar en la estabilidad del personal. Prioridad 2 Estricto seguimiento de cronogramas de trabajo.



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Tema Estratégico: Planificación Institucional

Objetivo Estratégico: Dirigir la gestión judicial en función de las prioridades institucionales con el fin de maximizar el uso de los recursos.

					Prioridad 3
					Atención de situaciones especiales que aplazan lo programado.
#	RIESGO DE PRIORIDAD 2	Prob.	Imp.	Residua 1	Acciones Priorizadas
5.8	No utilizar medios adecuados para divulgar en forma expedita el modelo de atención a poblaciones vulnerables.	50	5	125	Prioridad 1 Identificar obsolescencia de equipos tecnológicos para la sustitución oportuna.
					Prioridad 2 Coordinar con Oficina de Prensa para comunicar a tiempo las directrices.
					Prioridad 3
5.9	No alcanzar reuniones con diferentes policías.	50	5	125	Prioridad 1 Emitir recordatorios sobre el deber de realizar las reuniones.
					Prioridad 2 Establecer espacios de agenda en cronogramas de trabajo.
					Prioridad 3
5.10	Aumento en la cantidad de quejas de personas usuarias por el servicio recibido.	50	4	100	Prioridad 1 Reunir al personal para trabajar en la gestión del riesgo.
					Prioridad 2 Emitir directrices y recordatorios del deber de brindar un buen servicio.
					Prioridad 3
#	RIESGO DE PRIORIDAD 3	Prob.	Imp.	Residua 1	Acciones Priorizadas
5.11	Omitir temas especializados en la oferta de capacitación de la UCSMP.	70	3	53	Prioridad 1 Establecer alarmas para la identificación de debilidades en temas de capacitación.
					Prioridad 2



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Tema Estratégico: Planificación Institucional

Objetivo Estratégico: Dirigir la gestión judicial en función de las prioridades institucionales con el fin de maximizar el uso de los recursos.

5.12	No concretar la capacitación del personal prevista en el PAO.	20	3	15	Velar por la actualización de los cursos especializados del diseño curricular.
					Prioridad 3
					Prioridad 1
					Identificar personas que brinden la capacitación.
					Prioridad 2
					Incluir espacios en agenda para temas de capacitación.
					Prioridad 3

Fuente: Oficina de Control Interno con datos del SEVRI-2025

Resulta importante destacar que la información contenida en este cuadro, se ajusta a lo requerido por el Consejo Superior en sesión del 26 de octubre de 2021, artículo LVIII, para que el análisis del SEVRI contemple el nivel de riesgo que está dispuesto a “aceptar” la institución, igualmente solicitó que la lista de riesgos fuera priorizada (según se observa, la lista se ha ordenado de mayor a menor grado de exposición, revelado por colores, donde rojo son la prioridad máxima, amarillo para los riesgos de prioridad intermedia y verde para riesgos en condición aceptable por lo que no tienen prioridad de atención). Finalmente, el citado acuerdo requirió, aportar las estrategias para administrarlos, (dato que se observa en la sexta columna del cuadro de riesgos priorizados).

De igual manera, a efecto de brindar un resumen visual que sea claro sobre la priorización establecida para la atención de los riesgos analizados, tal como lo requirió en su momento la Auditoría Judicial, a continuación, se presenta la información anterior, pero bajo formato de mapa de calor, donde se identifican los riesgos (según el número dado en análisis previo), distribuidos según su nivel de exposición que se manifiesta por colores.

GRÁFICO 1
DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS DEL ÁMBITO ADMINISTRATIVO
CLASIFICADOS BAJO EL CONCEPTO DE MAPA DE CALOR
PERÍODO 2025

Funcionalidad de controles	Funciona	Funciona parcialmente	No funciona
----------------------------	----------	-----------------------	-------------



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Nivel de riesgo Inherente		0,25	0,5	1
De 250 a 450	Alto			1.1,1.2,1.3,1.4,1.5,1.6,1.7,1.8,1.9 - 2.1,2.2,2.3,2.4,2.5,2.6,2.7- 3.1,3.2,3.3,3.4,3.5- - 4.1,4.2,4.3,4.4,4.5- 5.1,5.2,5.3,5.4,5.5,5.6,5.7
De 120 a 249	Medio		1.10,1.11 -2.8,2.9,2.10 -3.6,3.7,3.8 - 4.6,4.7,4.8 - - 5.8,5.9,5.10	
De 01 a 119	Bajo	1.12,1.13 - 2.11,2.12- 3.9 - 4.9,4.10-5.11,5.12		

Nota: Los riesgos se identifican con el número dado en el cuadro 1.

Fuente: Oficina de Control Interno.

El mapa de calor, muestra los riesgos (identificados por el número asignado), distribuidos según el nivel de exposición, donde verde es mínimo y rojo el máximo, siendo que los de categoría roja son la prioridad por administrar, en tanto corresponde a los eventos con alto impacto sobre la Institución en general. Asimismo, todos los riesgos contenidos en el área “roja” del mapa de calor, son los más relevantes que enfrenta el Ministerio Público para la consecución de sus objetivos estratégicos, ya que alcanzan puntuaciones por arriba de 250 de riesgo residual lo que, en atención a la metodología aprobada, los ubica en el peldaño más alto de amenaza, con alto nivel de prioridad para su atención.

Cabe reiterar que los riesgos aquí analizados son los más significativos, haciendo referencia al grado de exposición establecida con base en el ejercicio realizado por los Equipos de Gestión del Riesgo del Ministerio Público y sí bien, cada fiscalía ha establecido un plan de acción para prevenir o mitigarlos a nivel local, igualmente, es importante su abordaje en forma integral a todo nivel del Programa. La anterior observación adquiere especial relevancia, dado que la materialización de cualquiera de los riesgos destacados, conlleva un impacto notable sobre la reputación institucional y la confianza de la ciudadanía hacia el Poder Judicial, al tiempo que limitan alcanzar la misión de administrar justicia pronta, cumplida, accesible y de excelencia, de conformidad con el ordenamiento jurídico.

Igualmente, cabe recordar que en la circular 22-2025 del 11 de febrero de 2025, emitida por la Secretaría General de la Corte, entre otros temas, se solicitó dar especial



Corte Suprema de Justicia **Secretaría General**

relevancia al análisis de los riesgos de corrupción, así como los que limitarían la continuidad del servicio.

En relación con los riesgos de corrupción, es importante destacar que, aunque se intenten prevenir mediante diferentes controles administrativos, la decisión de incurrir en actos corruptos depende en gran medida de la realidad individual de la persona servidora. Esto hace esencial la implementación de acciones de mitigación que aborden los factores humanos y estructurales que facilitan esa conducta, que debe atenderse desde múltiples frentes; así por ejemplo, las Normas de Control Interno (⁷), solicitan la rotación periódica de funciones, el fortalecimiento de la ética institucional, la idoneidad del personal; así como la supervisión constante y verificación de controles establecidos, todo lo anterior, bajo una cultura de integridad que motive a las personas servidoras a actuar con responsabilidad y transparencia.

La gestión del riesgo de corrupción adquiere especial relevancia porque puede impactar la transparencia del Poder Judicial y la confianza de la persona usuaria, de ahí que la Contraloría General de la República en “estudio DFOE-GOB-IAD-00004-2024, denominado, *“Informe de auditoría de carácter especial acerca del diseño e implementación del Sistema de Control Interno para la prevención de la corrupción del Poder Judicial”*”, entre otros aspectos, requirió que los riesgos de corrupción fueran incorporados al SEVRI.

Sobre el particular y con apoyo de la Oficina de Cumplimiento, en el Portafolio de Riesgos Institucionales, la Corte Plena en sesión 38-2024 del 26 de agosto de 2024, artículo XXI, aprobado reconocer los siguientes riesgos, vinculados a este tema:

Fuga de Información para Obtener un Beneficio Personal o para un Tercero
Tráfico de Influencias

Inadecuada Gestión de los Conflictos de Interés

Elaborar las Especificaciones Técnicas con Requisitos para Favorecer a un Proveedor en Particular.

Recibir Obras, Bienes y/o Servicios que no Cumplen con las Especificaciones Técnicas del Cartel.

Al respecto, igualmente cabe indicar que, al interno del Ministerio Público, el máster Minor Barquero Aguilar, quien funge como Gestor de Control Interno del programa, mediante nota del 27 de febrero anterior, reiteró a todas las fiscalías y oficinas del Programa, la disposición de atender los riesgos incluidos en el citado portafolio.

Ahora bien, en la verificación del SEVRI-2025 elaborado por las oficinas del Ministerio Público se determinó que efectivamente fueron valorados los riesgos de corrupción, en el ejercicio se contemplan 3 ⁽⁸⁾ de los cinco que fueron incluidos en el

7 Normas aprobadas por la Contraloría General de la República en resolución R-CO-9-2009 del 26 de enero, 2009. (N-2-2009-CO-DFOE)

8 En relación con los riesgos: Recibir Obras, Bienes y/o Servicios que no Cumplen con las Especificaciones Técnicas del Cartel, así como, la



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Portafolio de Riesgos Institucionales, así como los actos de corrupción en general, que fueron valorados por 24 de las fiscalías del país, estableciendo la siguiente priorización:

Riesgo	Riesgo Residual
Actos de Corrupción	350
Recepción de beneficios indebidos (Tráfico de Influencias)	350
Fuga de Información	350
Conflictos de Interés	350

Ante lo observado y en procura de conseguir un control razonable sobre los riesgos de corrupción, que fueron calificados en categoría “roja”, en complemento de los controles que cada fiscalía ha establecido y en línea con las Normas de Control Interno ⁽⁹⁾, se estima importante, que en forma transversal también se continúe trabajando la rotación periódica y constante de funciones, fortalecer la ética institucional, atender la idoneidad del personal a contratar y la supervisión constante y la verificación de la correcta aplicación de los controles existentes.

En síntesis, resulta fundamental que los riesgos de corrupción sean gestionados mediante estrategias integrales, en las que haya una colaboración permanente, desarrollando programas interdisciplinarios orientados a la prevención y control de los citados riesgos. Dichos programas podrían incluir el desarrollo de procesos más transparentes y requerir una supervisión más estricta en las áreas sensibles, capacitaciones regulares a todo el personal y el desarrollo de herramientas automatizadas que revelen movimientos irregulares en sistemas para detectar posibles desvíos en tiempo real.

La prevención de la corrupción es un pilar esencial para fortalecer la confianza en la institución y asegurar que se cumple con la misión de manera eficiente y transparente, ante lo cual, la Oficina de Complimiento, deberá gestionar lo que estime oportuno. En este sentido, los resultados del estudio se comparten con la citada Oficina para lo que estimen pertinente.

Ahora bien, en la atención especializada de áreas claves de la Institución, como la antes verificada desde donde se procura la prevención de la corrupción, igualmente procede con la continuidad del servicio en las áreas fundamentales de la Institución, que como se indicó en la circular de cita, también se requirió valoración en el SEVRI-2025, con especial énfasis mediante el abordaje especializado de los riesgos asociados.

Para garantizar la continuidad del servicio, se requiere impulsar una planificación estratégica que visualice la inclusión de herramientas y equipos a utilizar

Elaborar las Especificaciones Técnicas con Requisitos para Favorecer a un Proveedor en Particular; no fueron contemplados, por ninguna de las dependencias del OIJ.

⁹ Aprobadas por la Contralora General de la República en resolución R-CO-9-2009 del 26 de enero, 2009. (N-2-2009-CO-DFOE)



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

como alternativas de mitigación ante el evento disruptivo que se presente, así como la preparación del personal involucrado, que debe capacitarse regularmente para enfrentar con conocimientos técnicos y procedimientos claros, las situaciones de emergencia. De ahí que se deba incorporar un espacio de sensibilización dentro de todos los programas de capacitación, sobre la importancia de tomar medidas que permitan ofrecer la continuidad de los servicios encomendados a la Institución.

En el Portafolio de Riesgos Institucionales, con el apoyo del Subproceso de Gestión de Continuidad del Servicio de la Dirección Ejecutiva, se incorporaron los siguientes, para que sean guía para los despachos al valorar sus riesgos:

- *Suspensión de Servicios Tecnológicos*
- *Indisponibilidad del Recurso Humano*
- *Falta de Herramientas y/o Equipos*
- *Carencia de Suministros.*
- *Inhabilitación de la Infraestructura*

En la verificación que realiza la Oficina de Control Interno, se determinó que efectivamente las fiscalías analizaron los citados riesgos en forma global, identificando diferentes eventos que impedirían la continuidad del servicio; como la “caída” de sistemas automatizados, suspensión de servicios esenciales, indisponibilidad del personal e infraestructura, entre otros, ante los cuales, la alternativa de mitigación enfatiza la activación de protocolos como el empleo de formularios impresos para la recolección temporal de datos y otros similares, que ofrecen cobertura insuficiente para el adecuado control de los riesgos de esta categoría y la continuidad del servicio en condiciones mínimas aceptables.

Por lo anterior, se concluye que los riesgos de continuidad, más que administrarlos de forma individual por fiscalía, se deben administrar en forma integral y con el apoyo de las Direcciones del ámbito Administrativo, de forma que se pueda continuar desarrollando la persecución penal incluso bajo condiciones adversas. Por lo anterior, ante la necesidad de administrar los riesgos de continuidad, no solo se deben establecer controles propios del programa, sino también fomentar una comunicación vital con los demás programas, y en especial con las Direcciones y Departamentos del Ámbito Administrativo, generando estrategias que garanticen una respuesta ágil y coordinada ante los eventos disruptivos.

En este sentido, resulta clave la colaboración que de forma estratégica se pueda alcanzar para la continuidad del servicio, para lo cual, el riesgo de continuidad se debe abordar en forma integral, implementando no solo controles internos, sino también fomentar una comunicación inter orgánica que garantice una respuesta ágil y el desarrollo de la dirección funcional incluso en condiciones adversas.



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Con esta alternativa de solución, se busca asegurar que la Institución opere bajo los más altos cánones de calidad y transparencia, incluso en escenarios adversos, de ahí que se estima importante que los planes de contingencia para la continuidad del servicio en áreas críticas, sean debidamente divulgadas, coordinadas y retroalimentadas; desarrollando acciones conjuntas que permitan la adecuada administración de los riesgos que limiten la continuidad de los servicios.

Cabe indicar que, los resultados del presente informe se coordinan con el Subproceso de Gestión de Continuidad del Servicio, para que gestione lo pertinente.

Sobre el análisis realizado, cabe reiterar la importancia de valorar todos los riesgos que limitarían los objetivos estratégicos de la Institución y que sean administrados bajo las mejores prácticas y acciones posibles, garantizando que los procesos críticos puedan mantenerse incluso en escenarios adversos, indistintamente que estén o no vinculados a corrupción o la continuidad de los servicios.

2.2-RIESGOS MÁS RELEVANTES DE PREVENIR PARA EL MINISTERIO PÚBLICO

Según se indicó de previo, la disponibilidad de recursos es limitada para cubrir en forma simultánea todos los riesgos aquí calificados como prioritarios o “rojos”, por lo cual, la siguiente información muestra los riesgos con mayor puntuación residual, determinado por un análisis multivariable realizado por la Oficina de Control Interno, que involucró el estudio de los fundamentos teóricos relativos al tema de riesgos, el criterio experto, los conocimientos en las sinergias institucionales, los principios de la planificación estratégica, la revisión, el análisis de informes previos y el entorno regional, entre otros, para preparar un compendio reducido, con los principales riesgos estratégicos considerados determinantes de gestionar para el buen funcionamiento de la Institución.

Con base en lo señalado y dada la limitación de recursos para un abordaje integral de todos los riesgos que están alcanzado un residual que los califica de “inaceptables”, de seguido se detallan los riesgos que requieren abordaje en forma prioritaria y transversal por parte del Ministerio Público, para asegurar el cumplimiento de los objetivos del PEI 2025-2030.

CUADRO 2
RIESGOS ESTRATÉGICOS PRIORITARIOS POR ATENDER DESDE
EL MINISTERIO PÚBLICO, PERÍODO 2025

OBJETIVO ESTRATÉGICO	RIESGO ESTRATÉGICO	RIESGO RESIDUAL	NIVEL DE EXPOSICIÓN
1 -Resolver conflictos de forma imparcial, célere y eficaz, para	Aumento de expedientes en trámite.	450	Alto/Inaceptable



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

OBJETIVO ESTRATÉGICO	RIESGO ESTRATÉGICO	RIESGO RESIDUAL	NIVEL DE EXPOSICIÓN
contribuir con la democracia y la paz social.	Caducidad de la acción penal.	450	Alto/Inaceptable
	Actos de corrupción	350	Alto/Inaceptable
2 -Fortalecer la confianza de la sociedad con probidad en el servicio de justicia, para contribuir con el desarrollo integral y sostenible del país.	Desmejoramiento del servicio brindado a la persona usuaria.	450	Alto/Inaceptable
	Inadecuada articulación con otras instancias.	450	Alto/Inaceptable
	Pérdida de Información y/o evidencias.	450	Alto/Inaceptable
3 -Modernizar y optimizar los recursos institucionales e impulsar la innovación de los procesos judiciales, para agilizar los servicios de justicia.	“caída” de sistemas automatizados.	450	Alto/Inaceptable
	No disponer de política de persecución criminal actualizada.	450	Alto/Inaceptable
	Retraso en el desarrollo de estudios y acusaciones.	400	Alto/Inaceptable
4 -Mejorar la idoneidad competencial, el compromiso y el bienestar del personal judicial de manera integral, con el fin de alcanzar la excelencia en la Administración de Justicia.	Agresiones a la integridad del personal.	450	Alto/Inaceptable
	Inadecuado desempeño laboral.	450	Alto/Inaceptable
	Sobrecarga laboral.	450	Alto/Inaceptable
5 -Dirigir la gestión judicial en función de las prioridades institucionales con el fin de maximizar el uso de los recursos.	Formulación de presupuesto insuficiente.	450	Alto/Inaceptable
	Interrupción prolongada de los servicios encomendados.	450	Alto/Inaceptable
	Inadecuado desarrollo de la dirección funcional o rectoría interna y externa.	450	Alto/Inaceptable

Fuente: Análisis del SEVRI realizado por la Oficina de Control Interno para 2025.

Sobre el particular, se puede observar que la atención del SEVRI, además de cumplir con la normativa establecida, permite la oportuna identificación de los riesgos relevantes por administrar, para una eficiente consecución de los objetivos trazados y alcanzar la administración de justicia, requerida para contribuir en forma sostenible con la paz social y el desarrollo humano, según se ha establecido por el sistema democrático a tutelar.



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Lo señalado enfatiza la importancia de que el Jerarca emita a las diferentes Jefaturas del Ministerio Público, los lineamientos apropiados para una oportuna y adecuada atención del Sistema de Control Interno, que se deberá fomentar mediante una capacitación sobre el tema, con énfasis en el personal de nuevo ingreso, a fin de facilitar la prevención de los riesgos y definición de acciones contundentes para enfrentarlos en tanto, podrían repercutir en el logro de los objetivos institucionales.

III- CONCLUSIONES

Con respaldo en la Ley General de Control Interno, directrices emitidas por la Contraloría General de la República, así como los acuerdos de Corte Plena y Consejo Superior sobre el tema, el presente análisis identificó las variables más relevantes respecto de la prevención de riesgos, que se desarrolla por parte del Ministerio Público, para el presente período.

El presente informe valida los riesgos vinculados al Plan Estratégico Institucional vigente, según identificaron como prioritarios las fiscalías y establecieron estrategias para administrarlos a nivel individual.

Resultado de la formulación del SEVRI-2025, se tiene que el 100% de las oficinas del Ministerio Público completó el estudio de riesgos, identificando un promedio de tres riesgos estratégicos por fiscalía.

Para el presente período las fiscalías gestionaron en total 204 riesgos vinculados al PEI, de los cuales se han identificado quince que destacan en prioridad y por tanto, requieren contención transversal para optimizar la gestión institución en línea con el Plan Estratégico Institucional vigente.

Asimismo, se valoraron los riesgos de corrupción y prioritariamente se identificaron tres riesgos por prevenir en esa área: el conflicto de interés, la fuga de Información en beneficio de terceros y el tráfico de influencias, mismos que fueron valorados por los Equipos de Gestión del Riesgo, con valores por arriba de 250 puntos de riesgo residual, de ahí que son riesgos en condición inaceptable que requieren atención prioritaria.

Por lo anterior, se concluye que para procurar un control razonable sobre los riesgos de corrupción, adicional a los controles establecidos en cada fiscalía, más las gestiones que al respecto desarrolla la Oficina de Complimiento; en línea con las Normas de Control Interno, de forma transversal es preciso mantener la rotación periódica y constante de funciones, fortalecer la ética institucional, atender la idoneidad del personal a contratar, así como la aplicación y supervisión constante de todo control destinado a prevenir o mitigar los actos de corrupción.



***Corte Suprema de Justicia
Secretaría General***

En el análisis del ejercicio realizado para la formulación del SEVRI-2025, la Oficina de Control Interno, también verificó que los riesgos que limitan la continuidad del servicio fueran contemplados y en términos generales se estable que efectivamente, los eventos que impedirían la continuidad del servicio sí se han valorado por parte de las fiscalías.

En el Ministerio Público, se analizaron riesgos que limitarían la continuidad de los servicios en forma general y otros en forma particular, como “caída” de sistemas automatizados, suspensión de servicios públicos básicos o indisponibilidad del personal, entre otros, que por lo general la alternativa de mitigación enfatiza los protocolos de continuidad con formularios físicos o la generación de reportes a las instancias competentes.

Ante lo cual, se concluye que los riesgos de continuidad se deben administrar en forma integral, con el apoyo de las Direcciones del Ámbito Administrativo, según cada especialidad, para asegurar la continuidad de las tareas bajo condiciones adversas.

Por lo anterior, ante la necesidad de administrar los riesgos de continuidad, no solo se deben establecer controles al interno del Ministerio Público, sino también fomentar una comunicación inter orgánica que garantice una respuesta ágil y coordinada frente a los eventos disruptivos que amenazan la continuidad del servicio al menos en condiciones mínimas aceptables.

Con esta alternativa de solución, se debe buscar asegurar que la Institución opere bajo los más altos estándares de calidad y transparencia, incluso en escenarios adversos.

IV -RECOMENDACIONES

Con el propósito fortalecer el Proceso de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), un mejor aprovechamiento de los recursos y dar cumplimiento a la planificación institucional; se emiten las siguientes recomendaciones:

4.1- Si bien, cada fiscalía ha definido acciones para administrar localmente los riesgos validados del SEVRI-2025, se recomienda al Ministerio Público coordinar esfuerzos para la prevención y mitigación de los siguientes riesgos que limitarían sus objetivos estratégicos y de la Institución en general, dado que fueron valorados como los más relevantes por administrar, en procura de alcanzar plenamente los objetivos del PEI 2025-2030.

RIESGOS ESTRATÉGICOS PRIORITARIOS POR ATENDER DESDE EL MINISTERIO PÚBLICO, PERÍODO 2025



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

OBJETIVO ESTRATÉGICO	RIESGO ESTRATÉGICO	RIESGO RESIDUAL	NIVEL DE EXPOSICIÓN
1 -Resolver conflictos de forma imparcial, célere y eficaz, para contribuir con la democracia y la paz social.	Aumento de expedientes en trámite.	450	Alto/Inaceptable
	Caducidad de la acción penal.	450	Alto/Inaceptable
	Actos de corrupción	350	Alto/Inaceptable
2 -Fortalecer la confianza de la sociedad con probidad en el servicio de justicia, para contribuir con el desarrollo integral y sostenible del país.	Desmejoramiento del servicio brindado a la persona usuaria.	450	Alto/Inaceptable
	Inadecuada articulación con otras instancias.	450	Alto/Inaceptable
	Pérdida de Información y/o evidencias.	450	Alto/Inaceptable
3 -Modernizar y optimizar los recursos institucionales e impulsar la innovación de los procesos judiciales, para agilizar los servicios de justicia.	“caída” de sistemas automatizados.	450	Alto/Inaceptable
	No disponer de política de persecución criminal actualizada.	450	Alto/Inaceptable
	Retraso en el desarrollo de estudios y acusaciones.	400	Alto/Inaceptable
4 -Mejorar la idoneidad competencial, el compromiso y el bienestar del personal judicial de manera integral, con el fin de alcanzar la excelencia en la Administración de Justicia.	Agresiones a la integridad del personal.	450	Alto/Inaceptable
	Inadecuado desempeño laboral.	450	Alto/Inaceptable
	Sobrecarga laboral.	450	Alto/Inaceptable
5 -Dirigir la gestión judicial en función de las prioridades institucionales con el fin de maximizar el uso de los recursos.	Formulación de presupuesto insuficiente.	450	Alto/Inaceptable
	Interrupción prolongada de los servicios encomendados.	450	Alto/Inaceptable
	Inadecuado desarrollo de la dirección funcional o rectoría interna y externa.	450	Alto/Inaceptable

Fuente: Oficina de Control Interno.

4.2-Sobre los riesgos de corrupción y de continuidad del servicio, se recomienda trasladar los resultados de este informe a la Oficina de Cumplimiento y el Subproceso de Gestión de la Continuidad del Servicio, respectivamente, para lo que cada dependencia estime oportuno.



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

4.2.1- Adicionalmente, en línea con las Normas de Control Interno dictadas por la Contraloría General de la República, se recomienda que el Ministerio Público, continúe trabajando la rotación periódica y constante de funciones. Además, en fortalecer la ética institucional y apoyar en establecer la idoneidad del personal a contratar. También deberán realizar una supervisión constante y la verificación de la correcta atención de los controles establecidos para apoyar en la prevención de riesgos de corrupción.

4.2.2.- Por su parte, en lo relativo a los riesgos que limitarían la continuidad de los servicios, se recomienda al Ministerio Público, coordinar esfuerzos con las Direcciones Especializadas del Ámbito Administrativo, para garantizar su operación mínima aceptable, bajo condiciones extremas. Estableciendo planes que deberán divulgarse y desarrollar simulacros coordinados para evidenciar su efectividad ante los riesgos que limiten la continuidad de sus servicios.

4.2.3.- Se recomienda que los titulares subordinados del Ministerio Público realicen un seguimiento constante de los resultados obtenidos de la gestión del riesgo en sus fiscalías a cargo, verificando que las medidas de administración propuestas se cumplan adecuadamente y evitar así la materialización de los eventos que atentan contra la consecución de los objetivos estratégicos.

(...).”

-0-

En sesión N°53-2023 celebrada el 27 de junio del 2023, artículo LXVII, se tuvo por rendido el oficio N°314-CI-2023 del 19 de junio de 2023, suscrito por el licenciado Juan Carlos Brenes Azofeifa, jefe interino de la Oficina de Control Interno y se acogieron las recomendaciones del informe las que debía ser cumplidas por el Ministerio Público, con el propósito de fortalecer el Proceso de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI).

Luego, en sesión N.º 49-2024 del 11 de junio de 2024, artículo LXI, este Consejo tuvo por rendido el oficio N.º 360-CI-2024, suscrito por el máster Hugo Hernández Alfaro, jefe de la Oficina de Control Interno, y acogió sus recomendaciones dirigidas al Ministerio Público, orientadas a fortalecer el Proceso de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), mediante el cumplimiento de acciones programadas, la actualización del portafolio de riesgos conforme al nuevo PEI 2025-2030, y la eventual emisión de una circular relacionada con la gestión de riesgos en el servicio a personas indígenas, en atención a la medida cautelar 321-12 de la CIDH.

Se acordó: Tener por conocido el oficio número 129-CI-2025 del 24 de junio de 2025, suscrito por el máster Hugo Hernández Alfaro, jefe de la Oficina de Control Interno, mediante el cual remite el informe de resultados del proceso de formulación del SEVRI 2025 del Ministerio Público, en cumplimiento del artículo 18 de la Ley General de Control Interno; y acoger las recomendaciones contenidas en el citado informe. En consecuencia, deberá el Ministerio Público: **1)** Coordinar esfuerzos para la prevención y mitigación de los siguientes riesgos que limitarían sus objetivos estratégicos y de la Institución en general,



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

dato que fueron valorados como los más relevantes por administrar, en procura de alcanzar plenamente los objetivos del PEI 2025-2030:

RIESGOS ESTRATÉGICOS PRIORITARIOS POR ATENDER
DESDE EL MINISTERIO PÚBLICO, PERÍODO 2025

OBJETIVO ESTRATÉGICO	RIESGO ESTRATÉGICO	RIESGO RESIDUAL	NIVEL DE EXPOSICIÓN
1 -Resolver conflictos de forma imparcial, célere y eficaz, para contribuir con la democracia y la paz social.	Aumento de expedientes en trámite.	450	Alto/Inaceptable
	Caducidad de la acción penal.	450	Alto/Inaceptable
	Actos de corrupción	350	Alto/Inaceptable
2 -Fortalecer la confianza de la sociedad con probidad en el servicio de justicia, para contribuir con el desarrollo integral y sostenible del país.	Desmejoramiento del servicio brindado a la persona usuaria.	450	Alto/Inaceptable
	Inadecuada articulación con otras instancias.	450	Alto/Inaceptable
	Pérdida de Información y/o evidencias.	450	Alto/Inaceptable
3 -Modernizar y optimizar los recursos institucionales e impulsar la innovación de los procesos judiciales, para agilizar los servicios de justicia.	“caída” de sistemas automatizados.	450	Alto/Inaceptable
	No disponer de política de persecución criminal actualizada.	450	Alto/Inaceptable
	Retraso en el desarrollo de estudios y acusaciones.	400	Alto/Inaceptable
4 -Mejorar la idoneidad competencial, el compromiso y el bienestar del personal judicial de manera integral, con el fin de alcanzar la excelencia en la Administración de Justicia.	Agresiones a la integridad del personal.	450	Alto/Inaceptable
	Inadecuado desempeño laboral.	450	Alto/Inaceptable
	Sobrecarga laboral.	450	Alto/Inaceptable
5 -Dirigir la gestión judicial en función de las prioridades institucionales con el fin de maximizar el uso de los recursos.	Formulación de presupuesto insuficiente.	450	Alto/Inaceptable
	Interrupción prolongada de los servicios encomendados.	450	Alto/Inaceptable
	Inadecuado desarrollo de la dirección funcional o rectoría interna y externa.	450	Alto/Inaceptable

Fuente: Oficina de Control Interno.



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

2) Sobre los riesgos de corrupción y de continuidad del servicio, trasladar los resultados de este informe a la Oficina de Cumplimiento y el Subproceso de Gestión de la Continuidad del Servicio, respectivamente, para lo que cada dependencia estime oportuno. 3) En línea con las Normas de Control Interno dictadas por la Contraloría General de la República, deberá el Ministerio Público, continuar trabajando la rotación periódica y constante de funciones. Además, en fortalecer la ética institucional y apoyar en establecer la idoneidad del personal a contratar. También deberán realizar una supervisión constante y la verificación de la correcta atención de los controles establecidos para apoyar en la prevención de riesgos de corrupción. 4) En lo relativo a los riesgos que limitarían la continuidad de los servicios, deberá el Ministerio Público, coordinar esfuerzos con las Direcciones Especializadas del Ámbito Administrativo, para garantizar su operación mínima aceptable, bajo condiciones extremas. Estableciendo planes que deberán divulgarse y desarrollar simulacros coordinados para evidenciar su efectividad ante los riesgos que limiten la continuidad de sus servicios. 5) Deberán los titulares subordinados del Ministerio Público realizar un seguimiento constante de los resultados obtenidos de la gestión del riesgo en sus fiscalías a cargo, verificando que las medidas de administración propuestas se cumplan adecuadamente y evitar así la materialización de los eventos que atentan contra la consecución de los objetivos estratégicos.

La Oficina de Control Interno tomará nota para lo que corresponda. **Se declara acuerdo firme.”**

Atentamente,

Sr. Jonathan Aguilar Gómez
Prosecretario Interino
Secretaría General de la Corte

Cc Oficina de Control Interno
 Unidad Administrativa del Ministerio Público
 Diligencias: (7000-2025)
 psanabriaa